

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

En Berrioplano y casa consistorial, siendo las trece horas y cinco minutos, del día seis de mayo de dos mil catorce, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta, actuando como Secretario, el titular de la corporación D. Jesús M^a Llorens García.

Concejales asistentes:

D. Francisco Esquiroz Subiza. (AAB)
D^a M^a Rosario Cía Apezteguía. (AAB)
D. José Manuel Larumbe Ilundáin. (UPN)
D.^a Aranzazu Algárate Esteban. (UPN)
D. Koldo Fernando Abrego Primo. (NABAI)
D. Marcial Fernández Fernández. (PP)
D. Joseba Gil Jiménez. (BILDU)

Justifican su ausencia:

D^a Yolanda Adot Zaratiegui. (UPN)
D. Luis Miranda Orella. (NABAI)
D.^a Estela Vasco Piñero. (PSOE)

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIONES DE UNO Y VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2014.

Junto a la convocatoria de la sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a las últimas sesiones celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día uno y veintiocho de abril de 2014.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones a las citadas actas, se acuerda la aprobación de las mismas.

2º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ORGANOS COLEGIADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, se da cuenta a los señores concejales de las Resoluciones de la Alcaldía de Berrioplano.

3º.- RECURSO DE ALZADA Nº 14-00801, INTERPUESTO POR DON JOSE VIDAL COBOS CONTRA ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO DE 4 DE FEBRERO DEL 2.014, SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.014.

Por parte del Alcalde se da lectura al acuerdo de 4 de febrero del 2.014, en el cual se expresaba:

Se debate el tema planteado, si se produce ajuste o no a la normativa de la Plantilla tramitada, del alcance de la Resolución citada del TAN, llegándose a la conclusión, de que la alegación presentada no se está dirigiendo contra el contenido de la Plantilla orgánica, sino contra la situación existente con relación a la legalidad y ejecución de las ofertas publicas de empleo, la no convocatoria de concursos de personal, o sobre el ingreso en la Administración Publica. Se entiende que la plantilla orgánica esta aprobada en forma y cumple la normativa, y que la relación de personal, es la real y existente en estos momentos en el Ayuntamiento de Berrioplano.

Se entiende que se cumple con el Decreto Foral 251/1993, que en su artículo 20 establece que las administraciones Públicas de Navarra elaborarán anualmente una relación de todos los funcionarios en la que deberán constar sus datos personales, nivel, grado, puesto de trabajo, situación administrativa y demás circunstancias que reglamentariamente se determinen.

Igualmente se ajusta con lo requerido por la Ley Foral de la Administración Local de Navarra 6/1990 en su artículo 233. 1 establece que el personal al servicio de las entidades locales de Navarra estará integrado por funcionarios públicos, personal eventual y contratado, fijo o temporal.

Se valora que el contenido de la alegación viene referido a la oferta publica de empleo, y que tal y como se ha comentado en varias ocasiones, todo ello, tras aclararse la legalidad al respecto, se trata de un tema que es competencia y responsabilidad de Alcaldía.

Tras aclararse el tema, y considerando que la alegación tiene una finalidad diferenciada de la plantilla orgánica, pues se entiende que está cuestionando la situación de la no convocatorias de la oferta publica de empleo, se procede en primer lugar a votar la aceptación de la alegación presentada por José Vidal Cobos, rechazándose la misma por todos los concejales, excepto el concejal de BILDU, que se abstiene en la votación.

Posteriormente, da lectura a su informe que expresa:

Por parte de esta Alcaldía, ante el recurso de alzada presentado por el empleado municipal, D. Jose Vidal Cobos, con relación a la aprobación de la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo del 2.014, se informa que, el presente recurso se mantiene en la misma línea de la alegación presentada al acuerdo de aprobación inicial, donde se cuestionaba la legalidad con relación a los puestos de trabajo de los empleados municipales, no así a los datos de la plantilla orgánica del 2.014. En concreto cuestiona el resultado de la relación de puestos de trabajo que vienen incluidos, pues entiende que aparecen personas que si bien es cierto que están trabajando como trabajadores temporales contratados, entiende que si se cumpliese la Resolución nº 3607 del Tribunal Administrativo de Navarra, no ocuparían las citadas plazas dichas personal, pues hubiesen sido cubiertas las plazas vacantes por los procedimientos legales.

Este Ayuntamiento tiene previsto en breves fechas aprobar un Estudio de organización municipal, distribución de funciones y valoración de puestos de los empleados municipales, y con posterioridad, una vez aclarada la situación, con el personal resultante del citado Estudio, se pretende aprobar una modificación de la

plantilla orgánica del 2.014 incluyendo los cambios propuestos, al objeto de iniciar los pertinentes concursos de traslados, convocatorias publicas de plazas, concursos restringidos para subidas de nivel, al igual que otras propuestas que vienen establecidas en el Estudio.

Por lo expuesto, se entiende que es voluntad de esta Alcaldía, que tras aprobar el Estudio mencionado, se inicien los procedimientos que vienen solicitados por el recurrente para promover el traslado.

Por parte de Joseba Gil, expresa que no entra en el tema pues se trata de un asunto de competencia de Alcaldía, lo que si quiere preguntar, es por la marcha de Estudio de organización municipal y la distribución y valoración de los puestos de trabajo, añade que se ha ido pasado el tiempo y no se tiene conocimiento de nada, por otro lado, no entiende lo de modificar la plantilla orgánica del 2.014.

Se informa que en estos momentos los trabajadores van a tener una reunión para aprobar el Estudio, y posteriormente se pasará a la aprobación definitiva del Ayuntamiento a la segunda parte del citado Estudio. Con posterioridad se someterá a estudio la modificación de la plantilla orgánica del 2.014, al objeto de ajustarla al Estudio, y con posterioridad se iniciaran los trámites expresados.

Sometido el informe propuesta de Alcaldía a votación, se aprueba por seis votos a favor de los siguientes concejales, 3 de AAB, 1 PP y 2 de UPN, se abstienen Koldo Abrego (NABAI) y Joseba Gil de BILDU.

Se da el visto bueno para remitir el informe aclaratorio al TAN sobre el recurso de Roberto Leon Zaro.

4.- APROBACION DE LA CUENTAS DEL 2.013 DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ARTICA.

Por parte del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de seguimiento de las instalaciones deportivas de Artica, en el cual se expresa que las cuentas han sido las siguientes:

INGRESOS	1.901.030,41
70500103 ENTRATICOS INICIALES	120.307,47
70500104 CURSOS DEPORTIVOS	107.020,66
70500107 VARIOS	11.597,57
70500110 CUOTAS ABONADOS	1.508.347,19
70500120 ENTRADAS	40.319,38
70500150 ABONO ACTIVO DEPORTE	72.426,63
76900000 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	3.654,58
70500100 INGRESOS POR ACTIVIDAD BEAUTY	27.417,27
70500120 INGRESOS ENTRADAS TXIKI PARK	3.404,13
70500122 ABONOS DE INVIERNO	6.535,53
GASTOS	-1.334.067,62
60200000 OTRAS COMPRAS DE MATERIAL	-27.413,14
60200001 MATERIAL DE OFICINA	-3.206,36
60200002 ARTICULOS DE LIMPIEZA	-19.669,99
60200003 PRODUCTOS QUIMICOS	-340,14
60200006 MATERIAL DEPORTIVO	-5.516,55
62100000 ALQUILER MATERIAL	-3.920,00
62100001 CANON AYUNTAMIENTOS	-93.378,83

62200000	REPARACION Y CONSERVACION	-16.822,53
62200001	SUBCONTRATAS MANTENIMIENTO	-56.127,60
62300000	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPE	-17.635,41
62500000	SEGUROS	-8.922,50
62700000	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-9.136,15
62800000	TELEFONO	-3.399,03
62800002	ELECTRICIDAD	-180.279,78
62800003	GAS	-98.081,77
62800004	AGUA	-19.293,24
62900000	OTROS SERVICIOS	-567,48
64900000	GASTOS FORMACION	-502,43
63100000	GASTOS TRIBUTARIOS	-474,45
64000000	SUELDOS Y SALARIOS	-532.002,46
64200000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRE	-173.087,11
64900000	FORMACION CONTINUA BONIFICADA	-958,13
66200006	INTERESES PRESTAMO ARTICA VEST	-6.501,62
66240004	INTERESES DE DEUDAS, LEASING	-454,77
66240005	INTERESES DE DEUDAS, LEASING	-930,19
66500000	INTERESES POR DTO. DE EFECTOS	-3.741,00
66900000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-4.293,86
68106000	AMORT. INMOV. MATERIAL ARTICA	-45.897,30
68106200	AMORT. INMOV. MATERIAL BEAUTY	-1.513,80

INGRESOS – GASTOS **566.962,79**

GASTOS SIN INTERESES DEUDAS **-1.326.181,04**

G.G. (8% SOBRE GASTOS SIN INT. DEUDAS) **106.094,48**

I.B. (4% SOBRE INGRESOS) **76.041,22**

RESULTADO FINAL **384.827,09**

Sometidas a votación la aprobación de las Cuentas de las instalaciones deportivas de Artica, las cuales han sido informadas favorablemente en Comisión, se acuerda su aprobación por unanimidad.

5°.- INFORMACIONES DIVERSAS

Por parte de Alcaldía se informa que en estos momentos no hay cuestiones concretas sometidas a información.

6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Koldo Abrego, pregunta por el estado de tramitación de la apertura del bar del multiusos, recordando que no debemos olvidar que cubre un servicio en las instalaciones del edificio, y que debe agilizarse la apertura.

El Alcalde, responde que se pretende la apertura esta semana, y que debido a la Semana Santa se ha retrasado más de lo previsto.

Koldo, pregunta por las maniobras militares celebradas el 7 de abril, donde se han visto a los militares camuflados con armas y actuando en zonas lindantes con los cascos urbanos y caminos. Expresa que estas actuaciones conllevan sustos y situaciones no agradables para personas que no saben de que se trata.

El Alcalde responde que no tenía información, ni conocimiento de dichas actuaciones.

Pregunta igualmente Koldo, por el desenlace de la admisión o no de los niños de enseñanza del Colegio de Buztintxuri, si se ha producido alguna novedad.

El Alcalde, expresa que la semana pasada, los organizadores tuvieron una reunión con el Gobierno de Navarra, que le manifestaron que era más conveniente que no fuera él, y que posteriormente le han comentado que la respuesta de Educación ha sido más de lo mismo.

Finalmente pregunta por el tema de la Escuela de Música de Berriozar.

El Alcalde, responde que el martes de la semana que viene se convocaran las comisiones de Educación, 0-3 años y Escuela de Música, la de Hacienda y la de Comisión especial de Cuentas.

Joseba Gil, pregunta si no hay una normativa u ordenanza que regule el tema de las maniobras militares, expresa que si no existe, se debería regular. En otro caso, manifiesta que se le debería comunicar a los responsables militares, que en el futuro cuando realicen estas actuaciones, deben avisar al Ayuntamiento.

Koldo Abrego y Arantza Algarate expresan que entienden que en estos casos se debería avisar al Ayuntamiento de las citadas actuaciones.

Marcial Fernández, pregunta al Alcalde, si se van a limpiar las pintadas de Artica.

El Alcalde le responde, que se iniciaron los trámites de limpieza, pero debido a que iba el cemento, se suspendió el trabajo, y se pidió un presupuesto a Limpiezas Rubio, se está a la espera de recibir el presupuesto de costes.

Marcial, comenta que si en 30 días unas pintadas no se limpian, el Gobierno de Navarra, puede proceder a su limpieza cargando el coste al Ayuntamiento. Con relación a las maniobras militares expresa que ve lógico y natural su realización, no ve amenazas ni coacción por ningún lado.

Joseba Gil y Koldo Abrego, no comparten las valoraciones de Marcial Fernández.

Aranzazu Algárate, pregunta por la ejecución de los aparcamientos de la Ciudad deportiva de Artica, si van a estar para verano.

El Alcalde, responde que está estudiando los presupuestos y ofertas presentadas para su ejecución, y que estarán para el verano.

Igualmente vuelve a recordar sobre la ejecución de la poda de los setos, que hay alguien que no cumple lo requerido.

El Alcalde, responde que mirará para ver como se puede actuar, pues por más que se le notifica al infractor no ejecuta la poda en forma.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario doy fe.